

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

6758 *Real Decreto 455/2011, de 25 de marzo, por el que se concede el indulto total al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Gonzalo Fernández Vicente.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Gonzalo Fernández Vicente, condenado por el Tribunal Militar Territorial Tercero, con sede en Barcelona, en la Causa número 33/03/03, como autor de un delito de «desobediencia», previsto y penado en el artículo 102,1 del Código Penal Militar, a la pena de siete meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de 2011,

Vengo en conceder al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Gonzalo Fernández Vicente el indulto parcial respecto de la pena de prisión impuesta con sus accesorias legales, remitiendo la misma por la de un mes y quince días de prisión con sus accesorias legales.

Dado en Madrid, el 25 de marzo de 2011.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS